



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

Los suscritos miembros de la Comisión de Promoción Económica y Turismo del Municipio de Monterrey, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, inciso d) fracción VI y 122 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado; 11, fracción II, 13, 16, fracción IV, 56, 57, 58, fracción VIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey; nos permitimos poner a consideración de este Órgano Colegiado **LA RATIFICACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE INTEGRANTES DEL COMITÉ PRO MONTERREY HISTÓRICO**; lo anterior conforme a lo siguiente:

CONSIDERANDOS

En la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Monterrey el día 13 de enero del 2011, se aprobó la creación del Comité Pro Monterrey Histórico, el cual tiene como finalidad coadyuvar a beneficiar el centro histórico de Monterrey, al considerarse el núcleo urbano original de planteamiento y construcción de la ciudad de Monterrey, generalmente el de mayor atracción social, económica, política y cultural, que se caracteriza por contener los bienes vinculados con la historia de la ciudad.

A raíz de la formación del Comité Pro Monterrey Histórico, los miembros designados por el Ayuntamiento de Monterrey se reunieron el día 25 de enero del 2011 en el establecimiento ubicado en la calle Hidalgo 310 oriente, en el centro de Monterrey, donde tomaron protesta como miembros honoríficos.

En dicha reunión los miembros del Comité Pro Monterrey Histórico solicitaron al entonces Presidente Municipal ingeniero Fernando Alejandro Larrazábal Bretón, la formación de un recuadro comprendido por la avenida Padre Mier al norte, Ocampo y Raymundo Jardón al sur, Doctor Coss al Oriente y Garibaldi al poniente, el cual se denomine 'Monterrey Histórico'.

Lo anterior para que el Comité Pro Monterrey realizara diversas acciones en los espacios públicos del recuadro aludido, las cuales tienen por objetivo la conservación y realce de los valores históricos, culturales y sociales que son inherentes a la propia ciudad de Monterrey, desde su fundación y por su destacada presencia nacional. Por tal motivo es preciso ampliar los límites, el recuadro para que se sumen a los objetivos de la sociedad civil, quedando de la



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

siguiente manera: por la avenida Padre Mier al norte, avenida Constitución al sur, Doctor Coss al oriente y Garibaldi al poniente.

Por otra parte, la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en el artículo 26, inciso d), fracciones II, III y V, establece como atribuciones del Ayuntamiento fomentar el desenvolvimiento de la cultura, las actividades recreativas de sano esparcimiento, el fortalecimiento de los valores históricos y cívicos del pueblo, así como el respeto y aprecio a los símbolos patrios; coadyuvar al desarrollo de las actividades económicas que repercutan en el mejoramiento de los niveles de vida de la población.

De igual manera, el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, en el eje rector número dos denominado "*Monterrey con Calidad de Vida*", en la subestrategia 2.4.4 con epígrafe "*Cultura, arte e historia para Monterrey*", se establece involucrar a los distintos sectores de la sociedad regiomontana en la implementación de acciones relacionadas con el respeto al patrimonio histórico y cultural de Monterrey, así mismo se establece posicionar a Monterrey como atractivo histórico y cultural del noreste de México.

De lo expuesto se desprende sin lugar a dudas la facultad que tiene el Ayuntamiento para realizar sus políticas y programas de Gobierno, en coordinación con la sociedad civil, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 26, inciso a), fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Es preciso señalar que existe un convenio Marco de Coordinación y Concertación de Acciones en Materia de Desarrollo Urbano, Regeneración Urbana y Movilidad Sustentable con el Gobierno del Estado, suscrito en fecha 28 de febrero del año en curso y con una vigencia aplicable hasta el término de la presente Administración, el cual tiene por objeto establecer las bases generales de colaboración entre las partes, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, atribuciones y facultades se coordinen las acciones para la planeación y regulación conjunta Estado-Municipio, mediante la adecuación de los actos jurídicos necesarios, previo el cumplimiento de los procedimientos que disponga la legislación aplicable a la materia a cada caso, con el objeto de concretar el desarrollo de los proyectos estratégicos.

Es de destacarse que dicho convenio también se implementará en el recuadro denominado Monterrey Histórico, motivo porque se creó el Comité Pro Monterrey Histórico



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

En consecuencia es preciso ratificar por una parte y nombrar a las personas que intervendrán en el Comité Pro Monterrey Histórico, durante esta Administración Pública Municipal 2012-2015.

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo dispuesto por los artículos 26, inciso d), fracciones II, III y V, 111 y 112 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, esta Comisión de Promoción Económica y Turismo de Monterrey presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza la nueva integración del Comité Pro Monterrey Histórico por los siguientes ciudadanos:

C. Margarita Alicia Arellanes Cervantes	Presidenta Municipal
Regidora Norma Paola Mata Esparza	Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano
Regidor Eugenio Montiel Amoroso	Presidente de la Comisión de Promoción Económica y Turismo
C. Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz	Secretaria del Ayuntamiento
C. Brenda Lizbeth Sánchez Castro	Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología
C. Elizabeth Rosas Cervantes	Secretaria de Desarrollo Humano y Social
C. José René Reichardt Gross	Secretario de Servicios Públicos
Contralmirante Augusto Cruz Morales	Comisario de la Secretaría de la Policía Municipal
Contralmirante I.M. D.E.M Juan Sánchez Alvarado	Secretario de Vialidad y Tránsito
C. Arturo Cavazos Leal	Secretario de Desarrollo Económico
Lic. Rolando Girodengo Garza	Representante del Hotel Monterrey Macroplaza
Lic. Guillermo Terán Calderón	Representante del Hotel Ancira
Lic. Walter Harbich	Representante del Hotel Ambassador
Lic. Sergio Valencia	Representante del Hotel Fiesta Americana



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

Lic. Juan Delgado Garza	Presidente de la Asociación de la Plaza Morelos.
Lic. Patricia Aguirre González	Directora General de Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León

SEGUNDO: Se autoriza la modificación del recuadro denominado Monterrey Histórico para quedar de la siguiente manera: Padre Mier al norte, Avenida Constitución al sur, Doctor Coss al oriente y Garibaldi al poniente.

TERCERO: En el caso de que exista sustitución de algún representante o autoridad no será necesario que el Ayuntamiento autorice el reemplazo, bastará con que sea comunicado de forma indubitable al Ayuntamiento.

CUARTO: Difúndanse los acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo, publíquense para su mayor difusión en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

**ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**

**ATENTAMENTE
MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 17 DE MAYO DEL 2013**

**REGIDOR EUGENIO MONTIEL AMOROSO
PRESIDENTE
rúbrica**

**REGIDORA DALIA CATALINA PÉREZ BULNES
SECRETARIA
rúbrica**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**REGIDORA ÉRIKA MONCAYO SANTACRUZ
PRIMER VOCAL
Sin rúbrica**

**SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ
SEGUNDO VOCAL
rúbrica**